

BOLETÍN OFICIAL

*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Sr. Matías D. Fernández Consoli.

SECRETARÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Sra. Marta S. Bayardo.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Héctor Durán.

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Sra. Paula Destefano.

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO: Sr. Nicolás Escobar.

SECRETARÍA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos.

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE Y GESTIÓN PÚB. DE PROY. PARA EL DESARR. Y OBTENCIÓN DE RESULTADOS: Sr. Rodríguez Martin Miguel.

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Dr. Saúl A. Castañeda.

INSTITUTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT MUNICIPAL: Arq. Carolina Amaya.

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Dra. Natalia Mónica Vita.

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sánchez Gálarce.

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Dr. Jorge Alberto Fernández.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y AMBIENTE DE SMA: Dr. Fernando Bravo.

SUMARIO

DECRETOS.....	Pág. 04
DISPOSICIONES SECRETARÍA DE GOBIERNO.....	Pág. 10
DISPOSICIONES DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.....	Pág. 12
EDICTOS –JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS.....	Pág. 19
RESOLUCIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE.....	Pág. 28
RESUMEN AUDIENCIA PÚBLICA Nº08.....	Pág. 28
FÉ DE ERRATAS ORDZA Nº15.306/25.....	Pág. 30
FÉ DE ERRATAS ORDZA Nº15.348/25.....	Pág. 30
SESIÓN ORDINARIA Nº 27.....	Pág. 32
ORDZA Nº 15.408/25. –SESIÓN ORDINARIA Nº 29.....	Pág. 46

DECRETOS

2861	Reasume Intendente Municipal Dr. Carlos Javier Darío Saloni.	27/10/2025
2862	Designa en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloni y al Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Héctor Duran a la ciudad de Neuquén Capital el día 27 de Octubre del año 2025 saliendo a las 09:00 hs y regresando a última hora del mismo día.	27/10/2025
2863	Acepta la renuncia de la trabajadora Pajarola María.	27/10/2025
2864	Desestima por inconveniencia de la oferta el Concurso de Precios Nº 13/2025.	27/10/2025
2865	Reintegra las diferencias abonadas que surgen de mono de los recibos por tasas municipales correspondientes al periodo de octubre 2025.	27/10/2025
2866	Otorga una ayuda solidaria a la trabajadora Sra. Pache Laura Graciela.	27/10/2025
2867	Reasume al ejercicio de sus funciones Intendente Municipal.	28/10/2025
2868	Autoriza la comisión de servicio a los trabajadores Sr, David Manríquez y al Sr.Walter Ávila el día 28/10/25 a las 9:00hs a la ciudad de Junín de los Andes.	28/10/2025
2869	Autoriza comisión de servicio a los agentes municipales Sr. Tomas Iglesias y la Sra. Iris Romero.	29/10/2025
2870	Deja sin efecto decreto Nº 2652/25 de fecha 30 de septiembre de 2025.	29/10/2025
2871	Autoriza a la Sra. Directora General de Hábitat, tipologías y territorio Arq. Alejandra De Bonis.	29/10/2025
2872	Autoriza el gasto para promocionar la ciudad colaborando en distintos eventos y fam press que se llevarán a cabo en la localidad durante los últimos meses del año 2025.	29/10/2025
2873	Protocoliza adenda al Contrato de Comodato suscripto entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y El Banco Provincia del Neuquén.	29/10/2025
2874	Protocoliza el convenio de uso entre la Junta Vecinal El Molino y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	29/10/2025
2875	Designa en comisión de servicios al trabajador Sr. Medina Daniel. Trabajadoras CDI semillitas.	29/10/2025
2876	Homologa el acta ciap Nº 17/2025 de fecha 07/10/2025.	30/10/2025
2877	Descuenta 2 (dos) días a la trabajadora Cayun Estefanía Alicia.	30/10/2025
2878	Otorga un anticipo de haberes al trabajador Andrade Albino.	30/10/2025
2879	Valida contrato Sr. Piehl Hernán.	30/10/2025
2880	Otorga un aporte económico no reintegrable con cargo a rendir al Sr. Alejandro Enrique Concha padre del deportista Samuel Tobías Concha.	30/10/2025
2881	Otorga un aporte económico no reintegrable con cargo a rendir al Sr. Marcelo Prieto padre del deportista Bautista Prieto.	30/10/2025
2882	Autoriza comisión de servicios de la jefa de departamento de eventos Tec. Mónica Ordoñez.	30/10/2025

2883	Readecua las tarifas de servicio de transporte urbano de pasajeros correspondientes a la actualización anual 2025 para el periodo noviembre 2025.	30/10/2025
2884	Designa en comisión de servicios a las trabajadoras de Secretaría de Desarrollo Humano para participar del 6º congreso educativo de la Región de los Lagos "Cuerpos y presencias: Habitar la escuela"	30/10/2025
2885	Autoriza por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras realizadas durante el mes de septiembre del 2025 por los trabajadores pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.	30/10/2025
2886	Autoriza por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras realizadas durante el mes de septiembre del 2025 por los trabajadores pertenecientes a la Secretaría de Gobierno.	30/10/2025
2887	Autoriza por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras realizadas durante el mes de septiembre del 2025 por los trabajadores pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Humano.	30/10/2025
2888	Designa en comisión de servicios al trabajador municipal Sr. Medina Daniel. Club de Voley amigos de los andes.	31/10/2025
2889	Promulga Ordza Nº 15.373/2025 S.O. Nº 27	31/10/2025
2890	Otorga un anticipo de haberes al trabajador municipal Sr. Medel Juan.	31/10/2025
2891	Designa en comisión de servicios al Subsecretario de Producción, empleo y juventud Sr. Ian Bruno Reparaz y al trabajador Sr. Vera Fabián.	31/10/2025
2892	Aprueba contrato con el Sr. Foia Víctor Matías.	31/10/2025
2893	Aprueba contrato con la Sra. Ricaurte Rocio.	31/10/2025
2894	Aprueba contrato con el Sr. Falvella Ricardo.	31/10/2025
2895	Aprueba contrato con el Sr. Briones Milton Eduardo,	31/10/2025
2896	Aprueba contrato con el Sr. Arroyo Arriagada Freddy.	31/10/2025
2897	Aprueba contrato con el Sr. De Bonis Marcelo.	31/10/2025
2898	Aprueba contrato con la Sra. Martínez María Milagros.	31/10/2025
2899	Aprueba contrato con la Sra. Rocha Ricardo.	31/10/2025
2900	Aprueba contrato con el Sr. Sala Nicolás.	31/10/2025
2901	Aprueba contrato con el Sr. Leyva Franco.	31/10/2025
2902	Aprueba contrato con la Sra. Kubik Barbara.	31/10/2025
2903	Aprueba contrato con el Sr. Lagos Agustín Emmanuel.	31/10/2025
2904	Aprueba contrato con la Sra. Lobato Mariela.	31/10/2025
2905	Aprueba contrato con la Sra. Rubiolo Tania Gisel.	31/10/2025
2906	Aprueba contrato con el Sr. De Ezcurra Matías.	31/10/2025
2907	Autoriza la comisión de servicios de los trabajadores Gabriel Raffaelli, Iris Paredes hacia Junín de los Andes el día 3 de noviembre del corriente año a las 10hs regresando a última hora.	31/10/2025
2908	Valida la contratación con la firma Sunset Energy Connection S.R.L. por el alquiler de una maquina mini cargadora para la realización de trabajos de limpieza en distintos barrios de nuestra ciudad.	31/10/2025
2909	Valida la contratación con la Empresa 3 de fierro Seguridad SRL. SOYSP.	31/10/2025

2910	Designa al Sr. Matías D. Fernández Consoli como Secretario de Gobierno de la Municipalidad de San Martín de los Andes a partir del 03 de Noviembre del 2025. Deja sin efecto el Artículo 2º del decreto Nº 2535/23 de fecha 11 de diciembre del 2023. Deja sin efecto el Artículo 2º del decreto Nº 1681/25 de fecha 17 de Junio del 2025	3/11/2025
2911	Designa a la Sra. Marta Bayardo como Secretaria de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Martín de los Andes a partir del 03 de Noviembre del 2025. Deja sin efecto el Decreto Nº 2542/25 de fecha 11 de diciembre del 2023	3/11/2025
2912	Designa a partir del 03 de noviembre del 2025 al Sr. Rodrigo Mariqueo como Subsecretario de Gobierno e Innovación.	3/11/2025
2913	Autoriza comisión de servicios de los trabajadores Sr. Betancur Juan Alberto y Manríquez David.	3/11/2025
2914	Designa en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti a la ciudad de Neuquén Capital, el Día 04 de Noviembre del 2025 saliendo a las 05:00 am y regresando a última hora del día 06 de noviembre del corriente.	3/11/2025
2915	Desestima por inconveniencia de la oferta el Concurso de Precios Nº 11/25	3/11/2025
2916	Autoriza la comisión de servicios del Secretario de Turismo Sr. Alejandro Apaolaza desde el día lunes 03/11/2025 de las 09:00 hs hasta el miércoles 05/11/2025 en horas de la noche.	3/11/2025
2917	Otorga un anticipo con cargo a rendir al Secretario de Gobierno MPYC Matías D. Fernández Consoli.	3/11/2025
2918	Modifica el Artículo 1º del Decreto Nº 2875/25 de fecha 29 de octubre del 2025. Designa en comisión de servicios al trabajador municipal Sr. Daniel Medina y a las trabajadoras del CDI.	4/11/2025
2919	Designa en comisión de servicios a los trabajadores Sr. José Andrés Pino y al Sr. Luis Cañicul.	4/11/2025
2920	Llama a Licitación Privada Nº 19/2025.	4/11/2025
2921	Abona al Ente Provincial de Energía eléctrica (EPEN) para la Sede Vecinal del Barrio Calderón.	4/11/2025
2922	Autoriza gastos que genere la realización de las muestras de artes visuales en la Sala Lidaura Chapitel durante el último trimestre del corriente año.	4/11/2025
2923	Autoriza gastos que genere el desarrollo del Festival Adolescentes "Tu vieja".	4/11/2025
2924	Modifica el Artículo Nº 3 del Decreto Nº 2858/2025 con fecha 24 de octubre del 2025. Otorga al trabajador Sr. Santiago Mellado un cargo a rendir para gastos de combustible y otros gastos devenidos de la comisión.	4/11/2025
2925	Otorga un anticipo con cargo a rendir a favor del Jefe de Departamento de Recolección de residuos sólidos urbanos Sr. Lagos Héctor.	4/11/2025
2926	Otorga al trabajador Sr. Medel Juan Alberto una ayuda solidaria.	4/11/2025

2927	Adjudica la licitación pública Nº 06/2025. Aprueba contrato con la firma Transervice Neuquén Sr., Maquinas Patagónicas Sr., Sr. Gatica Gustavo Salvador, Sra. Ramírez Flores Tania, Sr. Toranza Roldan Néstor.	4/11/2025
2928	Autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda Cdra. Marta S. Bayardo.	4/11/2025
2929	Autoriza a la Directora General de Dispositivos de Protección integral Sra. Sabina Cabrera a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 11 de Noviembre hasta el 20 de noviembre del corriente año.	5/11/2025
2930	MODIFIQUESE el Artículo Nº 1 del Decreto Nº 2914/2025 de fecha 03/11/2025. DESÍGNESE en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti Legajo Nº 1367 a la ciudad de Neuquén Capital, el día 04 de Noviembre del 2025 saliendo a las 05:00 am y regresando a nuestra localidad a última hora del día 05 de Noviembre del corriente año." REASUME al ejercicio de sus funciones a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal el Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti Leg 1367, a partir del 05 de noviembre del corriente año.	6/11/2025
2931	Protocoliza el acta acuerdo de articulación entre el CFP Nº 19 y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	6/11/2025
2932	Protocoliza el Convenio marco de Cooperación y asistencia Técnica suscripto entre la Fundación de Estudios Patagónicos y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	6/11/2025
2933	Declara "Asueto Administrativo" en el ámbito de la Administración Pública Municipal el día viernes 7 de noviembre de 2025 en el marco de la celebración del "Día del Empleado Municipal".	6/11/2025
2934	Deja sin efecto el decreto Nº 2856/25 de fecha 24/10/25	10/11/2025
2935	Autoriza la extracción destinada a reposición de fondos de "Caja Chica" de Tesorería Municipal.	10/11/2025
2936	Aprueba la contratación con la Sra. Guerra Paola Soledad	10/11/2025
2937	Aprueba la contratación con la Sra. Minutella Miriam Adriana	10/11/2025
2938	Aprueba la contratación con el Sr. Nervi Silvio Luciano	10/11/2025
2939	Descuenta 30 (treinta)días a la trabajadora Arias María Carolina de sus haberes de Octubre de 2025	10/11/2025
2940	Descuenta 3 (tres) días al trabajador Cariman Javier de sus haberes de octubre 2025	10/11/2025
2941	Instruye sumario administrativo al trabajador Molina Liuqui Nahuel. Descuenta 1 (un) día al trabajador Molina Liuqui Nahuel de sus haberes de octubre de 2025	10/11/2025
2942	Valida la contratación con la médica Walsöe Eden del Mar para prestar el servicio médico de la Junta evaluadora dependiente de la Secretaría de Gobierno.	10/11/2025
2943	Descuenta 30 (treinta) días al trabajador Videla Carlos de sus haberes de octubre de 2025	10/11/2025
2944	Descuenta 8 (ocho) días al trabajador Melillan Luis de sus haberes de octubre de 2025	10/11/2025

2945	Designa a partir del 10 de noviembre del 2025 a la Cta. García Orozco Estefanía para cumplir funciones como Subsecretaria de Ingresos Públicos durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual o mayor tenor dicte lo contrario	10/11/2025
2946	Designa a la Sra. Méndez Numilen DNI 24.017.889 como Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad dependiente de la Secretaría de gobierno a partir del 10 de noviembre del 2025	10/11/2025
2947	Designa al Sr. Betancur Sergio Martín DNI 29.463.889 como Subsecretario de Deportes de la Municipalidad de San Martín de los Andes, dependiente de la Secretaría de Gobierno a partir del 11 de noviembre de 2025	10/11/2025
2948	Promulga Ordenanza Nº 15.353/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2949	Promulga Ordenanza Nº 15.354/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2950	Promulga Ordenanza Nº 15.355/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2951	Promulga Ordenanza Nº 15.356/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2952	Promulga Ordenanza Nº 15.357/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2953	Promulga Ordenanza Nº 15.358/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2954	Promulga Ordenanza Nº 15.359/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2955	Promulga Ordenanza Nº 15.360/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2956	Promulga Ordenanza Nº 15.361/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2957	Promulga Ordenanza Nº 15.362/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2958	Promulga Ordenanza Nº 15.363/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2959	Promulga Ordenanza Nº 15.364/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2960	Promulga Ordenanza Nº 15.365/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2961	Promulga Ordenanza Nº 15.366/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2962	Promulga Ordenanza Nº 15.367/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2963	Promulga Ordenanza Nº 15.368/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2964	Promulga Ordenanza Nº 15.369/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2965	Promulga Ordenanza Nº 15.370/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2966	Promulga Ordenanza Nº 15.371/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2967	Promulga Ordenanza Nº 15.372/2025 S.O. Nº 27	10/11/2025
2968	Designa retroactivamente desde el 01 de noviembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta que otro acto administrativo del mismo tenor lo revoque a quienes se detallan como "colaboradores de gestión del Ejecutivo Municipal"	11/11/2025
2969	Autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda por la vía administrativa que corresponda a transferir a la cuenta judicial abierta en el incidente Juzgado: OFICINAPROC ADM ZAPALA, carátula: Marchena Cristina Laura c/Municipalidad de San Martín de los Andes.	11/11/2025
2970	Autoriza a la Secretaría de Economía y Hacienda por la vía administrativa a transferir a la cuenta judicial abierta Marchena Cristina Laura c/Municipalidad de San Martín de los Andes	11/11/2025
2971	Otorga un anticipo de haberes a la trabajadora Luisi Silvia Ester	11/11/2025

2972	Otorga un anticipo de haberes a la trabajadora Pérez Ruth	11/11/2025
2973	Designa en comisión de servicio para los días 13 y 14 de noviembre del corriente a Villa Traful y Camping Lago Hermoso a los trabajadores Sr, Daniel Medina y el personal de informes turísticos Díaz Verónica, Kostoff Germán, Martínez Menthol Candelaria, Garrido Graciela, Torres Leandro, Regulez Ubysz Magdalena, Martínez Natalia, Herrera Moisés y romero Nancy, saliendo el día 13/11 a las 08:00hs y regresando el 14/11a última hora del día.	11/11/2025
2974	Designa en comisión de servicio a los trabajadores Medina Daniel, Martos Valeria y Sosa Rolón Pedro a la ciudad de Junín de los Andes para participar de la Jornada de Capacitación y Formación "Apoyo a la Finalización de Estudios Secundarios" saliendo el 12/11 a las 14:30hs regresando a las 20:00 con el grupo I, a las 15:30 regresando el mismo día a las 21:00hs.	11/11/2025
2975	Aprueba la contratación con la Cda González María Aurelia para realizar el servicio profesional de colaborar con el análisis de toda documentación y comprobantes de algunos fondos específicos ingresados a las arcas municipales como así también realizar antevistas, requerir información , participación de reuniones, respuestas a consultas para la Contraloría Municipal	11/11/2025
2976	Autoriza la contratación con el Sr. Cofre Agustín Brian	11/11/2025
2977	Valida la contratación con el Ing. Schenk Juan Carlos	11/11/2025
2978	Valida la contratación con el Sr Moya Lautaro. SOSP	11/11/2025
2979	Aprueba la contratación con la firma Ascensores Andes representada por el Sr. Alarcón Gustavo	11/11/2025
2980	Autoriza la contratación con el Sr. Ramírez Danilo Andrés	11/11/2025
2981	Valida la contratación con el Sr. Salvagno Horacio Emilio	11/11/2025
2982	Valida la contratación con el Sr. Weber Daniel Esteban	11/11/2025
2983	Aprueba la contratación con el Sr. Arias Mateo Ramiro	11/11/2025
2984	Adjudica la Licitación Privada Nº 16/2025 a la Empresa Transervice Neuquén SRL	11/11/2025
2985	Abona a la empresa Víctor Masson Transportes Cruz del Sur S.A.	11/11/2025
2986	Reintégrese al trabajador Sr. Luis Arcadio Ilabarra por gasto de repuesto para la camioneta Ford Ranger dominio DVL 859 de la Dirección de Infraestructura Urbana dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos	11/11/2025
2987	Reintégrese al Defensor titular Sr. Bravo Fernando en concepto de adquisición de insumos	11/11/2025
2988	Otorga un anticipo de haberes a la trabajadora Baigorria Noelia del Valle	11/11/2025
2989	Autoriza la suma para cubrir gastos inherentes al desarrollo del evento "El Circo va al Teatro"	11/11/2025
2990	Autoriza la suma destinada a cubrir gastos inherentes al desarrollo del evento "42º Trabón, Encuentro de los Pueblos"	11/11/2025

2991	Autoriza la suma para cubrir gastos que genere el desarrollo y la publicación del libro "Lo que guarda la corriente y otros cuentos"	11/11/2025
2992	Otorga un anticipo con cargo a rendir a favor del Director de Vialidad e Hidráulica Sr. Trevisan Cristian.	11/11/2025
2993	Modifica el artículo 2º del Decreto Nº 2746/25 de fecha 08/10/25	11/11/2025
2994	Autoriza el pago de los siguientes servicios Cooperativa de Agua Potable, Camuzzi, Telefónica Móvil Movistar y Cooperativa Telefónica y otros Ser. Pcos (Cotesma) destinados a brindar servicios para el funcionamiento de la Municipalidad	11/11/2025
2995	Acepta la renuncia al trabajador Farías Emiliano Nicolás	11/11/2025
2996	Abona a la firma Correo Oficial de la Republica Argentina Sociedad Anónima.	11/11/2025
2997	Llama a Licitación Privada Nº 20/2025	11/11/2025
2998	Autoriza la contratación con el Sr. Avila Emanuel Oscar	11/11/2025
2999	Autoriza la contratación con el Sr. Cayun Juan Carlos Miguel	11/11/2025
3000	Autoriza la contratación con el Sr. Torres Gregorio	11/11/2025
3001	Designa en comisión de servicio al Secretario de Coordinación del CoPE y Gestión Pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados Sr. Martín Rodríguez y el Subsecretario de Planificación Participativa y Monitoreo del Plan Estratégico Sr Félix Cariboni	11/11/2025
3002	Autoriza la comisión se servicio del Secretario de Turismo Lic. Alejandro Apaolaza a la ciudad de San Carlos de Bariloche el día 13/11/25 a las 05:00am y regresando el mismo día en horas de la noche	11/11/2025
3003	Designa a partir del 11 de noviembre del 2025 al Sr. Pino José Andrés como Subsecretario de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos durante la actual gestión de gobierno ó hasta que un acto administrativo de igual o mayor jerarquía disponga lo contrario	11/11/2025
3004	Llama a Licitación Pública Nº 07/2025	11/11/2025
3005	Deja sin efecto el Decreto Municipal Nº 2883/25 de fecha 30 de octubre del 2025	11/11/2025

DISPOSICIONES SECRETARIA DE GOBIERNO

346	DESESTÍMESE el reclamo administrativo de la trabajadora Bersano Miriam Beatriz, Leg 1286	20/10/2025
347	APERCÍBASE a la trabajadora Gabriela Sandoval, legajo Nº 2552	20/10/2025
348	AUTORICESE la baja del Dom. AG-352-GA y el alta dom AG-376DF	21/10/2025
349	DEJAR SIN EFECTO Actas realizadas por SAEM. S.A	21/10/2025
350	DEJAR SIN EFECTO Actas realizadas por SAEM. S.A	21/11/2025
351	DEJAR SIN EFECTO Actas realizadas por SAEM. S.A	21/11/2025

352	CONCEDASE A la trabajadora Emilia Paves, Leg 2727, por licencia por maternidad	21/11/2025
353	REINTÉGRESE 1 (un) día al trabajador Fernández Braian, Leg. 3114	31/11/2025
354	DESCUENTENSE 9 (nueve) días al trabajador León Andrés legajo Nº1987, de sus haberes del mes de Octubre del 2025	6/11/2025
355	DESCUENTENSE 1 (un) día al trabajador Ferrada Juan Manuel, Leg 2058, de sus haberes del mes de Octubre	6/11/2025
356	DESCUENTÉNSE 30 (treinta) días a la trabajadora Díaz Iriz Miguelina, Leg 2582,de sus haberes del mes de Octubre	6/11/2025
357	DESCUENTENSE 1 (un) día al trabajador Melo Michael Andrés , Leg 2869, de sus haberes del mes de Octubre	6/11/2025
358	DESCUENTENSE 1 (un) día al trabajador Muñoz Walter Ariel , Leg 2940, de sus haberes del mes de Octubre	6/11/2025
359	DESCUENTENSE 1 (un) día al trabajador Sepúlveda Roberto , Leg 6770, de sus haberes del mes de Octubre	6/11/2025
360	DESCUENTENSE 1 (un) día al trabajador León Pedro Manuel , Leg1478, de sus haberes del mes de Octubre	6/11/2025
361	DESCUENTENSE 1 (un) día al trabajador Cárdenas Jonhatan Silvestre, Leg2039, de sus haberes del mes de Octubre	6/11/2025
362	CONCEDASE la ultima licencia médica a la trabajadora Vanesa Durbhan Leg 1481	6/11/2025
363	DESCUENTENSE 1 (un) día al trabajador Rubilar Manuel Santiago , Leg 2887 de sus haberes del mes de Octubre	6/11/2025
364	CONCEDASE A la trabajadora Marcela Osorio Leg 1458, licencia medica	6/11/2025
365	CONCEDASE A la trabajadora Deborah Vázquez, Leg 2408 por licencia por maternidad	6/11/2025
366	CONCEDASE la ultima licencia médica a la trabajadora Díaz Iris, Leg 2582	6/11/2025
367	CONCEDASE la ultima licencia médica a la trabajadora Lema Alejandra, Leg 2938	13/11/2025
368	CREASE registro oficial de guardavidas, según Orza 4730/02	13/11/2025

DISPOSICIONES SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

449	Intimar en los términos del artículo 10 de la Orza Nº 13,817/2022 a los Sres. Schujman Fernando Pablo DNI Nº 11.909.042y Josefina De las Mercedes Chavanne de Schujman DNI 12.414.538, NC 15-21-074-5551-0000, dentro de los diez (10) días de notificada la presente procedan a realizar, bajo su responsabilidad y a su costa, las siguientes relativas al arbolado existente en su predio.	3/10/2025
450	Apruébense los planos de Conforme a Obra Vivienda Unifamiliar (Sup. Semi Cub. 3,20 m ²) y Otorgase el Certificado Final de Obra de Conforme a Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 186,60 m ² Sup. Semi Cub. 41,96 m ²) NC:15-21-093-4343-0017 propiedad de la Sra. Rosauer Maria Mercedes, según documentación obrante en el expediente Nº05000-324/2023.	8/10/2025
451	Autorícese al Sr. Ian Bruno Reparaz , Subsec. de Producción Empleo y Juventud, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, coordinador del evento “FERIA ITINERANTE DE EMPRENDEDORES LOCALES Y VISITANTES S.M.A” , a hacer uso del espacio público de la calle Juan Manuel de Rosas, desde la intersección con Av. San Martín hasta la Calle Gral. Roca, para los siguientes días del 10/10/25 al 12/10/25, del 17/10 al 18/10; del 24/10 al 26/10 y el 31/10 desde las 13:00 hs a las 21:00 hs.	8/10/2025
452	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + Cochera Semi Cubierta (Sup. 139,16 m ² Sup. Semi Cub. 11,96), N.C 15-21-092-4248-0001; Propiedad de los Sra./Sr. Blanco Sebastián Daniel - Losowska Maria Magdalena, según documentación obrante en el Exp. 05000-120/2025.	9/10/2025
453	Apruébense los planos de Obra Nueva de Taller (Uso Condicionado) (Sup. 140,00 m ²), N.C 15-21-060-0926-0000; Propiedad de los Sra./Sr. Carulla Frutos Agustina - Carulla Juan Agustín, según documentación obrante en el Exp. 05000-15/2025.	9/10/2025
454	Otorgase el Certificado Final de Obra de 2 Viviendas Unifamiliares (Sup. Cub. 260,39 m ² Sup. Semi Cub. 41,25 m ²) NC:15-21-049-8740-0000 propiedad del Sr. Eayrs Cristóbal, según documentación obrante en el expediente Nº05000-473/2022.	9/10/2025

455	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 54,78 m ² Sup. Semi Cub. 3,67 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 54,78 m ² Sup. Semi Cub. 3,67 m ²), N.C: 15-21-072-1492-0000; Propiedad de la Sra. Mastracci Dora Elena; según documentación obrante en el Exp. 05000-109/2025.	9/10/2025
456	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 80,38 m ² Sup. Semi Cub. 14,04 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 80,38 m ² Sup. Semi Cub. 14,04 m ²), N.C: 15-20-051-7580-0000; Propiedad de la Sra. Mastracci Dora Elena; según documentación obrante en el Exp. 05000-98/2025.	9/10/2025
457	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 71,76 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 71,76 m ² Sup. Semi Cub. 14,04 m ²), N.C: 15-21-074-4728-0002; Propiedad de la Sra. Mastracci Dora Elena; según documentación obrante en el Exp. 05000-1345/1987.	9/10/2025
458	Visase los planos de Mensura particular para prescripción adquisitiva de dominio de Lote 14 de la Quinta Urbana 8. Propiedad de Petronila Arias, Isaias Bastias, José Fortunato Bastias y Juan De Dios Bastias y que pretende prescribir Juan de Dios Bastias.	14/10/2025
459	Visase los planos de Mensura particular y División del Lote 19-B R de los lotes 19-B-13 y 19-B-16 de la Chacra 19 de las Colonia Maipú y del Lote 17-H de la Chacra 17 de la Colonia Maipú. Propiedad de FACUNDO MARTÍN RODRIGUEZ TASCHLER.	14/10/2025
460	Autorícese a la Sra. María Inés Hainard, coordinadora evento "Octubre Rosa", a hacer uso del espacio público de la Plaza San Martín y corte parcial desde la calle Tte. Cnel., Pérez, hasta Av. Costanera Miguel A. Camino para el día sábado 18 de octubre desde las 14:00 hs a las 18:00 hs.	14/10/2025
461	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Dpto -UF 0005 (Viv. Multifamiliar) (Sup. Cub. 93,67 m ²), N.C: 15-20-063-4626-0005; Propiedad del Sr. Landini Jorge Carlos; según documentación obrante en el Exp. 05000-4701/1990.	15/10/2025

462	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 277,14 m ² Sup. Semi Cub. 23,98 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 277,14 m ² Sup. Semi Cub. 23,98 m ²), N.C: 15-21-051-9507-0000; Propiedad de la Sr. Rodriguez Miguel Angel; según documentación obrante en el Exp. 05000-118/1996.	15/10/2025
463	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. 70,62 m ²), N.C 15-RR-023-5517-0078; Propiedad de la Sra. Bina Reig Camila, según documentación obrante en el Exp. 05000-285/2024.	20/10/2025
464	Apruébense los planos de Conforme a Obra Vivienda Unifamiliar con aumento de Superficie (Sup. Cub. 263,58 m ² Sup. Semi Cub. 23,41) y Otorgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 263,58 m ² Sup. Semi Cub. 23,41 m ²) NC:15-RR-023-5322-0393 propiedad del Sr. Escobar Sergio Omar, según documentación obrante en el expediente N°05000-784/2021.	20/10/2025
465	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de (1era) Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 54,84 m ²) - (2 da) Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 25,41 m ² Sup. Semi Cub. 12,45 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 214,88 m ² Sup. Semi Cub. 1,45 m ²), N.C: 15-21-047-2377-0001/2; Propiedad de las Sras. Figueroa Claudia Noemí y Sultana Georgina Carla; según documentación obrante en el Exp. 05000-3986/1992.	20/10/2025
466	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 228,77 m ² Sup. Semi Cub. 56,92 m ²) + Piscina Descubierta (Sup. 17,90 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar + Piscina Descubierta (Sup. Cub. 303,59 m ²), N.C: 15-20-051-7836-0000; Propiedad de la Sra. Carlson Vanesa Valeria; según documentación obrante en el Exp. 05000-46/2001.	20/10/2025
467	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. 233,29 Sup. Semi Cub. 75,61 m ²), N.C 15-RR-023-5322-0341; Propiedad de los Sres. Zabala Federico Eduardo y Prestifilippo, según documentación obrante en el Exp. 05000-202/2023.	20/10/2025
468	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 90,48 m ²), N.C: 15-21-061-6013-0000; Propiedad de la Sra. Berrutti Marta Elena; según documentación obrante en el Exp. 05000-84/2025.	20/10/2025

469	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar + Consultorio (Sup. Cub. 109,13 m ² Sup. Semi Cub. 38,33 m ²) y Otorgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar + Consultorio (Sup. Cub. 109,13 m ² Sup. Semi Cub. 38,33 m ²), N.C: 15-21-048-6051-0002; Propiedad de los Sres. Kesselman Juliana Eleonora y Ferreyra Diego Martín; según documentación obrante en el Exp. 05000-555/2014.	20/10/2025
470	Apruébense los planos de Conforme a Obra Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 391,40 m ² Sup. Semi Cub. 67,60)+ Aumento de Superficie (Sup. Cub. 4,60 m ² Sup. Semi Cub. 3,50 m ²) y Otorgase el Certificado Final de Obra de Conforme a Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 396,00 m ² Sup. Semi Cub. 71,10 m ²) NC:15-20-055-0669-0000 propiedad del Sr. Badillo Luis Adolfo, según documentación obrante en el expediente N°05000-450/2022.	22/10/2025
471	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. 160,04 Sup. Semi Cub. 22,85 m ²), N.C 15-21-050-1253-0002; Propiedad de los Sr. Laprida Mariano Luis, según documentación obrante en el Exp. 05000-180/2024.	23/10/2025
472	Otorgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 46,16 m ²) NC:15-21-060-6440-0000 propiedad del Sr./Sra. Ramírez Sergio Eduardo José y Palacios Patricia Alejandra, según documentación obrante en el expediente N°05000-679/2014.	23/10/2025
473	Apruébense los planos de Conforme a Obra Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 7,48 m ²)+ Aumento de Superficie (Sup. Cub. 0,54 m ² Sup. Semi Cub. 9,43 m ²) y Otorgase el Certificado Final de Obra de Conforme a Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 192,83 m ² Sup. Semi Cub. 9,43 m ²) NC:15-21-049-2101-0000 propiedad de la Sra./Sr. Forte Susana Beatriz y Pireñak Pedro Roberto, según documentación obrante en el expediente N°05000-904/2018.	23/10/2025
474	Otorgase el Certificado Final de Obra de Cochera y Buhardilla (Sup. Cub. 35,30 m ²) NC:15-20-046-6215-0001 propiedad del Sr./Sra. Ortiz Martínez Claudio y Sotelo Flor Judy Elizabeth , según documentación obrante en el expediente N°05000-199/1997.	23/10/2025

475	Apruébense los planos de Conforme a Obra Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub.99,79 m ² Sup. Semi Cub. 10,94 m ²)+ Aumento de Superficie (Sup. Cub. 9,52 m ²) y Otorgase el Certificado Final de Obra de Conforme a Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 109,31 m ² Sup. Semi Cub. 10,94 m ²) NC:15-21-073-6341-0001 propiedad del Sr. Hernández Roque Segundo, según documentación obrante en el expediente Nº05000-1314/1993.	23/10/2025
476	Autorícese a la Sra. Rosana Laura Ceatto, médica Neuróloga de la Clínica Chapelco en la que solicita el uso del espacio público Plaza San Martín para la realizar el evento "Día Mundial del ACV en San Martín de los Andes" a realizarse el día martes 29 de Octubre de 2025 de 10:00 hs a 13:00 hs.	24/10/2025
477	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. 63,16 Sup. Semi Cub. 10,00 m ²), N.C 15-21-060-7725-0000; Propiedad del Sr. Valenzuela Pablo José, según documentación obrante en el Exp. 05000-22/2025.	24/10/2025
478	Autorícese a la Sra. Carolina Moos, titular Comercio Abanico, el uso del espacio público de la calle Elordi desde el frente del Local Comercial (Elordi 717) hasta la esq. de la Calle Gral. Roca "Hallowen" a realizarse el día 31 de Octubre de 2025 de 16:00 hs a 20:00 hs.	24/10/2025
479	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar + Quincho (Sup. Cub. 78,57 m ² Sup. Semi Cub. 6,48 m ²) y Otorgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar + Quincho (Sup. Cub. 78,57 m ² Sup. Semi Cub. 6,48 m ²), N.C: 15-21-049-4340-0000; Propiedad de la Sra./Sr. Ramirez Tobio Ida Alejandra - Caminiti Carlos Anibal; según documentación obrante en el Exp. 05000-82/2025.	27/10/2025
480	Autorícese al Sr. Ian Bruno Reparaz , Subsec. de Producción Empleo y Juventud, de la Municipalidad de San Martín de los Andes, coordinador del evento "FERIA ITINERANTE DE EMPRENDEDORES LOCALES Y VISITANTES S.M.A" , a hacer uso del espacio público de la calle Juan Manuel de Rosas, desde la intersección con Av. San Martín hasta la Calle Gral. Roca, para los siguientes días del 31/10/25 al 02/11/25, del 8/11 al 9/11; del 15/11 al 16/11; 21/11 al 24/11 y del 29/11 al 30/11, desde las 13:00 hs a las 21:00 hs.	28/10/2025
481	Autorícese a la Sra. Viviana Gladys Quesada, coordinadora evento "XVIII Encuentro Deportivo y Recreativo en la ciudad de San Martín de los Andes", a hacer uso del espacio público de la Costanera Lago Lacar los días 21 y 22 de Noviembre de 2025 de 9:00 a14:00 horas.	28/10/2025

482	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar + Depósito (Sup. Cub. 141,65 m ² Sup. Semi Cub. 27,34 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar + Depósito (Sup. Cub. 141,65 m ² Sup. Semi Cub. 27,34 m ²), N.C: 15-21-055-9355-0000; Propiedad de la Sra. De la Serna Mariana; según documentación obrante en el Exp. 05000-66/2025.	28/10/2025
483	Apruébense los planos de Obra Nueva de 2 Viviendas Unifamiliares (Sup. 129,70 m ²), N.C 15-21-072-5290-0000; Propiedad del Sr. Semino Mario Antonio, según documentación obrante en el Exp. 05000-97/2025.	28/10/2025
484	Autorícese a la Sra. Cartes, Romina Belén, en su carácter de Directora y organizadora de la actividad denominada "Movimiento de Arte", del Jardín de Infantes Nº 43, "María Elena Walsh", a hacer uso del espacio público de la calle 3 de Caballería, entre Tte. Coronel Pérez y Mariano Moreno, para el día 4 de Noviembre del 2025 de 12:00 a 17:00 hrs.	29/10/2025
485	Apruébense los planos de demolición de Local Comercial (sup. cub. 460,99 m ² Sup. Semi Cub. 10,15 m ² (Recova)) NC:15-20-063-3515-0000, propiedad de la Sres. Calfat María Sol, Calfat María Verónica, Fabra Guillermo Julio, Usufructo: Fabra María Graciela según documentación obrante en el expediente Nº05000-2815/1982.	29/10/2025
486	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. 209,47 m ² Sup. Semi Cub. 23,12 m ²), N.C 15-21-090-8926-0074; Propiedad del Sr. Peric Federico German, según documentación obrante en el Exp. 05000-126/2025.	29/10/2025
487	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Pileta Cubierta (Sup. Cub. 45,96 m ²), N.C: 15-2-062-5654-0000; Propiedad de la Sra. ST Mari Frank; según documentación obrante en el Exp. 05000-629/2001.	3/11/2025
488	Apruébense los planos de Conforme a Obra Local Comercial (Sup. Cub. 88,54 m ² Sup. Semi Cub. 50,68 m ²) y Otorgase el Certificado Final de Obra de Local Comercial (Sup. Cub. 88,54 m ² Sup. Semi Cub. 50,68 m ²) NC:15-20-045-5576-0000 propiedad de los Sres. Aguilera Jorge Segundo y Aguilera Hernandez Froilan Alberto, según documentación obrante en el expediente Nº05000-807/1999.	3/11/2025
489	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup. 64,01 m ² Sup. Semi Cub. 7,82 m ²), N.C 15-21-089-7859-0000; Propiedad de la Sra. Benitez Claudia Alejandra, según documentación obrante en el Exp. 05000-179/2023.	3/11/2025

490	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 39,90 m ² Sup. Semi Cub. 8,05 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 39,90 m ² Sup. Semi Cub. 8,05 m ²), N.C: 15-21-055-9355-0000; Propiedad de la Sra. Costa Maria José; según documentación obrante en el Exp. 05000-38/2025.	3/11/2025
491	Apruébense los planos de Obra Nueva de 2 Galpones Comerciales + 1 Vivienda Unifamiliar + 3 Estacionamientos Descubiertos (Sup. 329,94 m ²), N.C 15-21-066-5750-0000; Propiedad del Sr. Medin Diego Cristian, según documentación obrante en el Exp. 05000-618/2019.	3/11/2025
492	Apruébense los planos de Obra Nueva de Local Comercial, Confitería, Restaurante y Casa Té + Vivienda Unifamiliar (Sup. 676,58 m ² Sup. Semi Cub. 69,44 m ²), N.C 15-20-056-5220-0000; Propiedad de Transporte Savini S.R.L. , según documentación obrante en el Exp. 05000-719/2022.	3/11/2025
493	Apruébense los planos de Relevamiento Hecho Existente de Local Comercial (Sup. Cub. 284,73 m ²) y Otórgase el Certificado Final de Obra de Local Comercial (Sup. Cub. 284,73 m ²), N.C: 15-21-048-3371-0000; Propiedad del Sr. Minetti Juan Carlos; según documentación obrante en el Exp. 05000-746/2018.	4/11/2025
494	Autorícese a Francisco Castaldo en su carácter de Titular de la Lic. Comercial "Módena Patagónica S.R.L." , sito en la calle Sarmiento Nº 915 NC 15-20-063-4654-0000 Lic. Comercial 7324, la colocación de tres carteles directamente pintados (ploteo, sobre vidriera), y un banner de exterior (bandera), identificatorio de su comercio, de acuerdo al tamaño y dimensiones que constan a fs. 02 del Exp. 05000-206/2025.	4/11/2025
495	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + Cochera Cubierta (Sup. 294,81 m ² Sup. Semi Cub. 17,64 m ²), N.C 15-RR-023-5322-0171; Propiedad de la Sr./Sra. Aragon Florencia - Peres Fernando Mariano, según documentación obrante en el Exp. 05000-201/2024.	4/11/2025
496	Apruébense los planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + Estacionamiento Descubiertos (Sup. 164,81 m ² Sup. Semi Cub. 4,00 m ²), N.C 15-21-090-8926-0044; Propiedad de la Sras. Niekuriashchij Natalia, Karpoun Loulia y Karpoun Oleg según documentación obrante en el Exp. 05000-37/2025.	6/11/2025

497	Apruébense los planos de Conforme a Obra con Aumento de Superficie de 19 Viviendas Multifamiliar + 3 Locales Comerciales + Oficinas (Sup. Cub. 9,32 m ² Sup. Semi Cub. 7,09 m ²) y Otorgase el Certificado Final de Obra de 19 Viviendas Multifamiliar + 3 Locales Comerciales + Oficinas (Sup. Cub. 1156,63 m ² Sup. Semi Cub. 152,44 m ²) NC:15-20-063-9068-0000 propiedad de RUKA KUYEN SRL. SR. RUTA JOSE IGNACIO, según documentación obrante en el expediente Nº05000-210/1999.	6/11/2025
-----	---	-----------

EDICTOS –JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS



EDICTO 8/2025

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1º de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo del Dr. Matías F. Castagno, CITA Y EMPLAZA (art. 99 del CPAM) al Sr. DOMINGO CHEUQUEPAN, DNI N° 17.763.885, en autos caratulados "CHEUQUEPAN, Domingo s/inf. art. 180.1 del Código Municipal de Faltas" (Expte N° 63.936, F° 2, Año 2025), a comparecer ante este Juzgado Municipal de Faltas dentro de los CINCO (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente, de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 horas a efectos de alegar y probar lo que estime pertinente a sus derechos, todo bajo apercibimiento de resolver las actuaciones según las constancias obrantes en el expediente. Asimismo, se le hace saber que en el mismo plazo puede reconocer la comisión de la infracción que se le imputa, pudiendo optar por el beneficio de pago voluntario y, en consecuencia, acceder al descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa que pudiera corresponder. Puede realizar su descargo por escrito o solicitar el beneficio mencionado ante este Juzgado o por correo electrónico a juzgadosma@gmail.com. Publiquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal-----

San Martín de los Andes 27 de Octubre de 2025.
Dr. MATIAS F. CASTAGNO - Secretario Letrado



DR. MATIAS F. CASTAGNO
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes



E D I C T O 9/2025

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1º de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías F. Castagno, CITA Y EMPLAZA (art. 99 del CPAM) al Sr. LUCAS HILARIO CAYUN, DNI N° 41.124.449, en autos caratulados "CAYUN, Lucas Hilario s/inf. arts. 119, 129 y 132 del Código Municipal de Faltas" (Expte N° 64.121, F° 9, Año 2025), a comparecer ante este Juzgado Municipal de Faltas dentro de los CINCO (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente, de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 horas a efectos de alegar y probar lo que estime pertinente a sus derechos, todo bajo apercibimiento de resolver las actuaciones según las constancias obrantes en el expediente. Asimismo, se le hace saber que en el mismo plazo puede reconocer la comisión de la infracción que se le imputa, pudiendo optar por el beneficio de pago voluntario y, en consecuencia, acceder al descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa que pudiera corresponder. Puede realizar su descargo por escrito o solicitar el beneficio mencionado ante este Juzgado o por correo electrónico a juzgadosma@gmail.com. Publiquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal-----

San Martín de los Andes 27 de Octubre de 2025.

Dr. MATIAS F. CASTAGNO - Secretario Letrado

DR. MATÍAS F. CASTAGNO
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes



E D I C T O 10/2025

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1º de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo del Dr. Matías F. Castagno, CITA Y EMPLAZA (art. 99 del CPAM) al Sr. GUSTAVO RAMON BARUA ARZAMENDIA, DNI N° 94.721.030, en autos caratulados "BARUA ARZAMENDIA, Gustavo Ramon s/inf. art. 180.1 del Código Municipal de Faltas" (Expte N° 63.247, F° 65, Año 2024), a comparecer ante este Juzgado Municipal de Faltas dentro de los CINCO (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente, de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 horas a efectos de alegar y probar lo que estime pertinente a sus derechos, todo bajo apercibimiento de resolver las actuaciones según las constancias obrantes en el expediente. Asimismo, se le hace saber que en el mismo plazo puede reconocer la comisión de la infracción que se le imputa, pudiendo optar por el beneficio de pago voluntario y, en consecuencia, acceder al descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa que pudiera corresponder. Puede realizar su descargo por escrito o solicitar el beneficio mencionado ante este Juzgado o por correo electrónico a juzgadosma@gmail.com. Publiquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal-----

San Martín de los Andes 27 de Octubre de 2025.

Dr. MATIAS F. CASTAGNO - Secretario Letrado

DR. MATIAS F. CASTAGNO
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes



E D I C T O 11/2025

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1º de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo del Dr. Matías F. Castagno, CITA Y EMPLAZA (art. 99 del CPAM) al Sr. JUAN ORLANDO PEREZ, DNI N° 35.485.864, en autos caratulados "PEREZ, Juan Orlando s/inf. art. 180.1 del Código Municipal de Faltas" (Expte N° 63.443, F° 71, Año 2024), a comparecer ante este Juzgado Municipal de Faltas dentro de los CINCO (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente, de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 horas a efectos de alegar y probar lo que estime pertinente a sus derechos, todo bajo apercibimiento de resolver las actuaciones según las constancias obrantes en el expediente. Asimismo, se le hace saber que en el mismo plazo puede reconocer la comisión de la infracción que se le imputa, pudiendo optar por el beneficio de pago voluntario y, en consecuencia, acceder al descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa que pudiera corresponder. Puede realizar su descargo por escrito o solicitar el beneficio mencionado ante este Juzgado o por correo electrónico a juzgadosma@gmail.com. Publiquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal-----

San Martín de los Andes 27 de Octubre de 2025.

Dr. MATIAS F. CASTAGNO - Secretario Letrado


DR. MATIAS F. CASTAGNO
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
SAN MARTIN de los Andes



E D I C T O 12/2025

El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1º de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaria Única a cargo del Dr. Matías F. Castagno, CITA Y EMPLAZA (art. 99 del CPAM) al Sr. MARCO ANTONIO QUIROZ, DNI N° 38.298.500, en autos caratulados "QUIROZ, Marco Antonio s/inf. art. 180.8 del Código Municipal de Faltas" (Expte N° 62.299, F° 33, Año 2024), a comparecer ante este Juzgado Municipal de Faltas dentro de los CINCO (5) días hábiles a contar desde la última publicación del presente, de Lunes a Viernes en el horario de 8 a 12 horas a efectos de alegar y probar lo que estime pertinente a sus derechos, todo bajo apercibimiento de resolver las actuaciones según las constancias obrantes en el expediente. Asimismo, se le hace saber que en el mismo plazo puede reconocer la comisión de la infracción que se le imputa, pudiendo optar por el beneficio de pago voluntario y, en consecuencia, acceder al descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa que pudiera corresponder. Puede realizar su descargo por escrito o solicitar el beneficio mencionado ante este Juzgado o por correo electrónico a juzgadosma@gmail.com. Publiquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal-----

San Martín de los Andes 27 de Octubre de 2025.

Dr. MATIAS F. CASTAGNO - Secretario Letrado

DR. MATIAS F. CASTAGNO
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes

EDICTO 13/2025



El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1º de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías F. Castagno, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. FRANCO JULIAN HERRERA GUTIERREZ, DNI N° 40.614.034, de la resolución recaída en autos caratulados "Herrera Gutierrez, Franco Julian s/inf. art. 180.1 del Código Municipal de Faltas" (Expte N° 60.922, F° 41, Año 2023), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 28 de Octubre de 2025.- **AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO FALLO: I) CONDENANDO a FRANCO JULIAN HERRERA GUTIERREZ**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de la falta cometida en contravención a lo dispuesto por el artículo 180.1 del Código Municipal de Faltas, al pago de una multa de **UN MIL DOSCIENTOS (1.200) PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 265.200.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir éstas actuaciones a Dirección General Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial. **II) El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.** **III) Regístrese, notifíquese por edicto, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal.**-----

San Martín de los Andes 28 de Octubre de 2025.

Dr. MATIAS F. CASTAGNO - Secretario Letrado

DR. MATIAS F. CASTAGNO
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes

EDICTO 14/2025



El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1º de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías F. Castagno, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. ABELARDO MARTÍN LUCERO, DNI N° 27.193.818, de la resolución recaída en autos caratulados "Lucero, Abelardo Martín s/inf. arts. 119, 129 y 136, Código Municipal de Faltas" (Expte N° 61.838, F° 19, Año 2024), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 18 de Octubre de 2024.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO FALLO: I) CONDENANDO a ABELARDO MARTÍN LUCERO, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de las faltas cometidas en contravención a lo dispuesto por los artículos 119 y 136 del Código Municipal de Faltas, al pago de una multa de CUATRO MIL QUINIENTOS (4.500) PUNTOS, equivalentes a la suma de PESOS SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 706.500.-), que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir éstas actuaciones a Dirección General Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial. II) El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos. III) Por aplicación del artículo 145, última parte, del Código de Procedimientos de Faltas (Ordenanza 12.306/19), PRESCINDESE TOTALMENTE LA PERSECUCIÓN de la falta administrativa cometida a lo dispuesto por el artículo 129 del Código Municipal de Faltas (falta de seguro obligatorio), haciéndosele saber que este beneficio se concede por única vez. IV) Regístrese, notifíquese, practiquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES. Publiquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 28 de Octubre de 2025.

Dr. MATIAS F. CASTAGNO - Secretario Letrado

DR. MATIAS F. CASTAGNO
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes

EDICTO 15/2025



El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1º de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías F. Castagno, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. JOSE FELICIANO MONTIEL, DNI Nº 94.337.039 de la resolución recaída en autos caratulados "Montiel, Jose Feliciano s/inf. arts. 119 y 129, Código Municipal de Faltas" (Exp. Nº 62.377, Fº 36, Año 2024), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 5 de Noviembre de 2024.- AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO FALLO: I) CONDENANDO a JOSE FELICIANO MONTIEL, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de las faltas cometidas en contravención a lo dispuesto por los artículos 119 y 129 del Código Municipal de Faltas, al pago de una multa de **UN MIL OCHOCIENTOS (1.800) PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 282.600.-**), que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir éstas actuaciones a Dirección General Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial. II) El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos. III) La condena impuesta en el punto I correspondiente a la falta de seguro obligatorio, de **OCHOCIENTOS (800) PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 125.600.-)** quedará sin efecto si el infractor acreditará, dentro del término de 48 HORAS contados a partir de la notificación de la presente, haber contratado el seguro obligatorio del vehículo citado. IV) Regístrese, notifíquese, practiquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTIN DE LOS ANDES. Publiquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal.-----

San Martín de los Andes 28 de Octubre de 2025.

Dr. MATIAS F. CASTAGNO - Secretario Letrado


DR. MATIAS F. CASTAGNO
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes

EDICTO 16/2025



El Dr. Carlos F. Sánchez Galarce, Juez a cargo del Juzgado Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con asiento en Villegas 251 1º de la ciudad de San Martín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías F. Castagno, notifica (art. 99 del CPAM) al Sr. MANUEL ALEJANDRO RIQUELME, DNI N° 35.311.976 de la resolución recaída en autos caratulados "Riquelme, Manuel Alejandro s/inf. arts. 119 y 132 del Código Municipal de Faltas" (Exp. N° 61.095, F° 48, Año 2023), la que en su parte dispositiva dice: "San Martín de los Andes, 9 de Febrero de 2024.- **AUTOS Y VISTOS**..... **CONSIDERANDO**..... **FALLO: I) CONDENANDO** a **MANUEL ALEJANDRO RIQUELME**, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, como autor responsable de las faltas cometidas en contravención a lo dispuesto por los artículos 119 y 132 del Código Municipal de Faltas, al pago de una multa de **UN MIL QUINIENTOS (1.500) PUNTOS**, equivalentes a la suma de **PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 112.500.-)**, que deberá abonar dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de remitir éstas actuaciones a Dirección General Legal y Técnica de la Municipalidad de San Martín de los Andes, a fin de iniciar su ejecución judicial. **II) El valor de los puntos indicados en el apartado anterior deberá ser debidamente actualizado al momento del efectivo pago de la multa impuesta en autos.** **III) La condena impuesta en el punto I correspondiente a la falta de Revisión Técnica Obligatoria, de QUINIENTOS (500) PUNTOS, equivalentes a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500.-) quedará sin efecto si el infractor acredite, dentro del término de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la notificación de la presente, haber obtenido el turno para la Revisión Técnica Obligatoria y dentro de los TREINTA (30) DIAS hiciere lo propio con la aprobación de la misma.** **IV) Regístrese, notifíquese, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente, archívese. FDO. DR. CARLOS FERNANDO SÁNCHEZ GALARCE, JUEZ ADMINISTRATIVO DE FALTAS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES. Publiquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial Municipal.**-----

San Martín de los Andes 28 de Octubre de 2025.

Dr. MATIAS F. CASTAGNO - Secretario Letrado


DR. MATÍAS F. CASTAGNO
Secretario Letrado
Juzgado Administrativo de Faltas
San Martín de los Andes

RESOLUCIONES CONCEJO DELIBERANTE

218	Viáticos y movilidad Concejal Meza por viaje a Bs.As. Del 10 al 13 de octubre 2025	1/10/2025
219	Adenda contrato Resolución N° 46/25 Jakcszyn	3/10/2025
220	Delega Presidencia a la Cjal Da Pieve desde el 03/10/2025 hasta el regreso de su titular	3/10/2025
221	Comisión Servicios - Movilidad por viaje a Neuquén Cjal Da Pieve el 7/10/25	7/10/2025
222	Subsidio no reintegrable Equipo de Prevención de Suicidios	8/10/2025
223	Delega Presidencia al Cjal Sicilia el 9/10/25	9/10/2025
224	Denegatoria a la solicitud de la Sra. Del Río	9/10/2025
225	Modifica Resolución del Concejo Deliberante Estudiantil	9/10/2025
226	Uso Banca del Vecino a la Sra. Paula Acuña	9/10/2025
227	Contrato al Sr. Gastón Prieto, asesor del Bloque PRO-NCN Cjal Paula Vives	13/10/2025
228	Designar ad honorem al Sr. Angel Emiliano Mollo para el Bloque Fuerza Libertaria	13/10/2025
229	Adenda contrato Resolución N° 137/25 Marcovesky Diego	15/10/2025
230	Aplicar actualización IPC octubre 2025 6,96%	16/10/2025
231	Delega Presidencia al Cjal Sicilia del 20 al 24/10/25	20/10/2025
232	Licencia anual para la Cjal. Valenzuela del 20 al 24/10/25	20/10/2025
233	Contrato asesor Pereira para el Bloque PRO-NCN Cjal. Meza 1/11 al 31/12/25	21/10/2025
234	Delega Presidencia a la Cjal Da Pieve desde el 21 al 25/10/2025	27/10/2025
235	Delega Presidencia a la Cjal Da Pieve el 27/10/25	27/10/2025
236	Rendición de la Caja Chica del Concejo Deliberante agos, sept y octubre 2025	28/10/2025
237	Ayuda económica a la Escuela Especial N° 3 para viaje a Villa Traful	29/10/2025
238	Denegatoria a la solicitud de la Sra. Daiana Vaca	30/10/2025
239	Uso Banca del Vecino a la Asoc. Instructores de esquí	30/10/2025
240	Uso Banca del Vecino al Consejo de Juntas Vecinales	30/10/2025
241	Baja de contrato asesor Aguilera Resolución N°174/25 desde el 1/11/25	31/10/2025

RESUMEN AUDIENCIA PÚBLICA 09/25

13 de octubre de 2025

Convocada por Resolución C.D. Nº 197/2025

RESUMEN

a) Relación sucinta de su objeto

- **Expediente n°** 05001-202/2024
- **Proponentes:** Bloque Unión por la Patria
- **Tema:** Proyecto de Ordenanza para limitar los ordenadores urbanísticos a

los lotes propiedad del Estado Nacional dentro de nuestro Ejido, detallados en el **Anexo I de la Resolución C.D Nº 197/25**

b) Autoridades, Funcionarios y vecinos presentes:

- **b1- Autoridades de la Audiencia:**

Presidente: Concejal Pablo Padilla
Secretario: Concejal María Sol Petagna
Suplente: Concejal Jovita Brondo

b2- Funcionarios presentes: Concejal Santiago Fernández, Concejal Carlos Menéndez, Concejal Jovita Brondo, Concejal Paula Vives, Secretario COPE Martín Rodríguez, Secretaria IVyH Carolina Amaya, Defensor del Pueblo Fernando Bravo, Defensora Adjunta Milagros Fernández Noya y Subsecretario Félix Cariboni.

b3- Ciudadanos presentes: Gonzalo Romay, Emilio Ramírez, Ignacio Bidart, Anabela Godoy, Román Cava, María Ferreyra, Laura Cristina Caputo, Stella Maris Solanas, Darío Amato, Emilia Paves Mariño, Gastón Prieto, Lorena Gauna, Sebastián Penone y María José Fabro.-

c) Número de los expositores y de los participantes

Participaron: 23 personas

Inscriptos previamente: 1 persona.

Expositores: 7 personas.

d) Síntesis de las mociones presentadas:

Audio disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=-aP9qvsM-9w>

Transcripción disponible en:

<https://drive.google.com/file/d/1Nb1bEZDkmxtVEqIVW1HzWX0SFbd94Doa/view?usp=sharing>

e) Cierre:

HORA de FINALIZACIÓN 18.33 hs.

FÉ DE ERRATAS

"Se Advierte Error La Ordenanza N° 15.306/2025 De Fecha 25 De Septiembre de 2025 Publicada en Boletín N° 782/2025 de fecha 13/10/2025"

ORDENANZA N.º 15.306/2025 PROMULGADA POR DECRETO N° 2673/25 DE FECHA 30/09/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor del Sr. **Omar Héctor SÁNCHEZ.**, CUIT 20-20894441-0, para el rubro *"Cerrajería-Anexo: Ferretería"*, a desarrollarse en el inmueble sito en calle Cerro Colorado 149, nomenclatura catastral 15-21-061-9743-0000,, Barrio Artigas, Chacra 30.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECSE que la licencia comercial *"a término"* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 30/09/2026.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 2º* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Omar Héctor Sánchez.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

FÉ DE ERRATAS

"Se Advierte Error La Ordenanza N° 15.348/2025 De Fecha 09 De Octubre de 2025 Publicada en Boletín N° 783/2025 de fecha 24/10/2025"

ORDENANZA N.º 15.348/2025 PROMULGADA POR DECRETO N° 2820/25 DE FECHA 16/10/2025

ARTÍCULO 1º. – DESAFÉCTASE del Dominio Público Municipal y **AFÉCTASE** a **RESERVA FISCAL** tres polígonos de 4.427,13 m²; 757,50 m²; y 757,99 m², con las medidas y superficie que en más o en menos surjan de la mensura definitiva, que son parte del Espacio Verde 7 de la Chacra 32, con nomenclatura catastral 15-21-060-3977-0000, y según croquis adjunto como *Anexo I* de la presente.-

ARTÍCULO 2º. – AFÉCTASE el polígono de 4.427,13 m², con las medidas y superficie que en más o en menos surjan de la mensura definitiva, que es parte del Espacio Verde 7 de la Chacra 32, con nomenclatura catastral 15-21-060-3977-0000, para la construcción del Centro de Salud Zona Cordones de Chapelco, según croquis que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 3º. – AFÉCTANSE los polígonos de 757,50 m²; y 757,99 m², con las medidas y superficie que en más o en menos surjan de la mensura definitiva, que son parte del Espacio Verde 7 de la Chacra 32, con nomenclatura catastral 15-21-060-3977-0000, para usos comunitarios, cuyo destino será evaluado y aprobado por el Concejo Deliberante, según croquis que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 4º. – El remanente, producto de la desafectación de los tres polígonos mencionados en el artículo 1º de la presente, con una superficie de 4500 m², con las medidas y superficie que en más o en menos surjan de la mensura definitiva, permanecerá como dominio público municipal, para la materialización de una Plaza, según croquis que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a transferir a la Provincia del Neuquén, a título gratuito, la porción del polígono aludido en al Artículo 2º, con destino a la Construcción del Centro de Salud Zona Cordones de Chapelco.-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLÉCESE que el Departamento Ejecutivo deberá incluir en el instrumento de cesión una **Cláusula de Reversión**, por un plazo de cinco (5) años, para la construcción y puesta en funcionamiento del Centro de Salud Zona Cordones de Chapelco.-

ARTÍCULO 7º.- ESTABLÉCESE que en caso de incumplir con el plazo dispuesto en el artículo 6º de la presente la cesión quedará sin efecto, regresando el inmueble al dominio municipal.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLÉCESE que las gestiones para la materialización de mensura y escrituración de las reservas fiscales 1, 2 y 3, resultantes de la desafectación del Espacio Verde 7, estarán a cargo de la Provincia del Neuquén, constituyéndose como condición necesaria para la efectiva cesión de la reserva establecida en el artículo 2º de la presente .-

ARTÍCULO 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá restringir la construcción ante una posible continuidad de la Calle Cerro Bella Vista, en el lateral del polígono afectado a la materialización del Centro de Salud Zona Cordones del Chapelco, según croquis obrante como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SESIÓN ORDINARIA N.º 27

SESIÓN ORDINARIA N.º 27 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2025.

ORDENANZA N.º 15.353/2025 PROMULGADA POR DECRETO N.º 2948/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *"Convenio de Cooperación Intercambio Cultural Corredor Cultural Sur"* suscripto con los Municipios de Villa La Angostura y Junín de los Andes, protocolizado mediante *Decreto D.E.M. n.º 2475/2025* y que forma parte de la presente como *Anexo I.-*

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.354/2025 PROMULGADA POR DECRETO N.º 2949/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor de la Sra. Sandra Fabiana RUIZ, DNI 21.785.193, para el rubro *"Alquiler Turístico Temporario"*, ubicado en calle Tres de Caballería N.º 1013, Lote A-1, Quinta Urbana 22, nomenclatura catastral 15-20-045-5834-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "a término" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/10/2026.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 2º* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología, a la Dirección de Obras Particulares y a la Secretaría de Turismo.

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Sandra Fabiana RUIZ.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.355/2025 PROMULGADA POR DECRETO N.º 2950/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor del Sr. Silvestre Daniel Enrique **VARELA MORENO, DNI 35.864.499**, para el rubro *"Bar-Confitería, Anexo I: Almacén"*, a desarrollarse en el inmueble sito en calle Belgrano 856.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "a término" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/10/2026.-

ARTÍCULO 3°.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 2°* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4°.- La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes

ARTÍCULO 5°.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades lucrativas la notificación de la presente al Sr. Silvestre Daniel Enrique **VARELA MORENO**

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.356/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2951/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor de la Sra. Leticia Josefina **BOTHA, DNI 18.524.992**, para el rubro "*Alquiler Turístico Temporario*", ubicado en Perito Moreno N° 1975, Unidad Funcional N° 9, Lote 10a5 — Quinta Contigua 8, nomenclatura catastral 15-20-048-5436-0009.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE que la licencia comercial "a término" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/10/2026.-

ARTÍCULO 3°.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 2°* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4°, A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología, a la Dirección de Obras Particulares y a la Secretaría de Turismo.-

ARTÍCULO 5°.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Leticia Josefina Botha.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.357/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2952/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE, por vía de excepción a la *Ordenanza N° 3837/00*, el consumo de alcohol a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento "*Fiesta de Egresados del CPEM n° 13*", a llevarse a cabo en el Gimnasio Javier Carriqueo, el día 20 de diciembre de 2025, a partir de las 21.00 horas y hasta las 04.30 horas del día posterior..-

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores son responsables y deberán dar cumplimiento de la normativa vigente en lo que referido a:

- a) la seguridad y la higiene;
- b) la prohibición de consumo de alcohol a menores;
- c) la aptitud de los alimentos que se distribuyan durante el evento;
- d) proporcionar presencia policial acorde a la cantidad de concurrentes, a fin de resguardar
 - la seguridad interior y exterior hasta la finalización del evento;
- e) la presentación previa, ante la Dirección de Bromatología, de los convenios celebrados
 - con los entes intervenientes y el listado de productos a comercializar y;
- f) contratación de un volquete tamaño chico para residuos.

ARTÍCULO 3º.-ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, de colocación y exhibición durante el evento, de cartelería que informe la prohibición de conducir bajo efectos del alcohol, tal lo dispuesto mediante Ordenanza N° 13.090/20 "Alcohol Cero al volante" y su correspondientes Anexos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.358/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2953/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- OTORGÁSE la Homologación de Uso "*Alquiler Turístico temporal de casas y departamentos*", para el inmueble ubicado en el Lote 6, Manzana K, Chacra 26, nomenclatura catastral 15-21-073-4069-0000, Barrio Vega Maipú.

ARTÍCULO 2º.- El uso homologado por la presente está sujeto a los condicionamientos establecidos por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar una licencia comercial a término para el rubro "*Alquiler Turístico Temporario*", a favor del Sr. **Carlos Daniel MUÑOZ**, a desarrollarse en el inmueble ubicado en el Lote 6, Manzana K, Chacra 26, nomenclatura catastral 15-21-073-4069-0000, Barrio Vega Maipú.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que la *licencia comercial a término* autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/10/2026.-

ARTÍCULO 5º.- Durante el plazo establecido en el *Artículo 4º* el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Secretaría de Turismo y la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 6º.- La presente autorización no implica el otorgamiento de la licencia comercial. El licenciatario deberá presentarse ante el Área de Actividades Lucrativas para la obtención de la licencia a término y abonar los tributos correspondientes.-

ARTÍCULO 7º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología, a la Dirección de Obras Particulares y a la Secretaría de Turismo.-

ARTÍCULO 8º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas – División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Carlos Daniel **MUÑOZ**.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N.º 15.359/2025

PROMULGADA POR DECRETO N.º 2954/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el *Artículo 2* de la *Ordenanza 15026/2025* por el siguiente:

“ARTÍCULO 2º.- ADMÍTESE, para los inmuebles identificados en el Anexo I de la presente, la subdivisión mediante régimen de propiedad horizontal en una unidad funcional cada 300 m².“

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE como *Artículo 2 bis* de la *Ordenanza 15026/2025* el siguiente:

“ARTÍCULO 2º bis.- ADMÍTESE, como excepción al Inciso a. del Artículo 1º de la *Ordenanza 6561/2005*, en los lotes y unidades funcionales identificados en el Anexo I de la presente y menores a 400 m², una ocupación del suelo máxima de 60m² incluyendo la construcción auxiliar.”

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.360/2025

PROMULGADA POR DECRETO N.º 2955/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- CONDÓNANSE los intereses punitarios, compensatorios y de financiación para la deuda constituida por concepto “*Derecho Control Fiscal* y/o

Inspección” de la *Licencia Comercial N° 361*, registrada bajo el nombre de fantasía “*Kiosco Karina*”, cuya titular es la Sra. **Ana Eduviges CIFUENTES**, DNI F3.940.670.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un plan especial de pago en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas, a favor de la **Ana Eduviges CIFUENTES**, DNI F3.940.670 por la deudas que mantiene con el Municipio en concepto de “*Derecho Control Fiscal y/o Inspección*” de la *Licencia Comercial N° 361*.-

ARTÍCULO 3º.- OTÓRGASE la exención de los intereses punitarios, compensatorios y de financiación del plan especial de pago autorizado en el *Artículo 2º* de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- La Sra. Ana Eduviges CIFUENTES, debe presentarse ante el Departamento de Gestión de Cobranzas dentro de los 30 días hábiles, a partir de su notificación, para realizar el plan especial de pago autorizado en el *artículo 2º*, caso contrario la autorización quedará sin efecto.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a las Direcciones de Rentas y al Departamento de Gestión de Cobranzas.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento de Gestión de Cobranzas la notificación de la presente a la Sra. Ana Eduviges CIFUENTES.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.361/2025

PROMULGADA POR DECRETO N° 2956/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE, a la Comisión Directiva del Club Hípico Cordillerano, por vía de excepción a la *Ordenanza N° 3837/00*, la venta de alcohol a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento “*Destrezas criollas y carreras cuadreras*”, a llevarse a cabo en el Club Hípico, el día 02 de noviembre de 2025, a partir de las 9.00 horas y hasta las 20.00 horas.-

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores son responsables y deberán dar cumplimiento de la normativa vigente en lo referido a:

- a) la seguridad y la higiene;
- b) la prohibición de venta de alcohol a menores;
- c) la aptitud de los alimentos que se distribuyan durante el evento;
- d) proporcionar presencia policial acorde a la cantidad de concurrentes, a fin de resguardar la seguridad interior y exterior hasta la finalización del evento;
- e) regular la emisión de sonidos para evitar molestias a vecinos linderos;
- f) la presentación previa, ante la Dirección de Bromatología, de los convenios celebrados con los entes intervenientes y el listado de productos a comercializar;

- g) el personal que realice manejo de alimentos debe contar con el “*carnet de manipulación segura de alimentos*”;
- h) servicio de ambulancia con enfermero profesional; y;
- i) deberán arbitrar los medios necesarios para asegurar el ingreso y egreso seguro de vehículos al predio.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, de colocación y exhibición durante el evento, de cartelería en la cual se informe la prohibición de conducir bajo efectos del alcohol, tal lo dispuesto mediante *Ordenanza N° 13.090/20 “Alcohol Cero al volante”* y su correspondientes Anexos.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, del pago de la *Tasa por Inspección - Control de Seguridad - Higiene de espectáculos públicos – Diversiones*, establecida en el *Artículo 62, inciso a)* de la *Ordenanza N° 15.002/24 Tarifaria Anual 2025.*

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.362/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2857/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- CONDÓNASE la deuda y los intereses generados en concepto de: *Tasa de Contribución sobre Inmueble (TCI), Venta de tierra, Patente Automotor y Rentas varias*, registradas a nombre de la **Sra. Elizabeth ESCOBAR**, DNI 28.558.864.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la anulación del *certificado de deuda N° 66969* a nombre de la **Sra. Elizabeth ESCOBAR**, DNI 28.558.864 y al desistimiento de las acciones legales iniciadas.-

ARTÍCULO 3º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas y al Departamento de Gestión de Cobranzas.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento de Gestión de Cobranzas la notificación de la presente a la Sra. Elizabeth ESCOBAR.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.363/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2958/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE un *artículo 2º bis* a la *Ordenanza N° 15.242/25*, con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 2º bis.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, por vía de excepción a la Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones, la contratación directa de la empresa Sunset Energy Connection SRL, CUIT 30-71867656-4, en concepto de alquiler de una máquina

minicargadora para tareas de limpieza, movimiento de fardos de reciclado y acondicionamiento de la Planta Sirve, desde el 1º de abril de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025; por un monto total de hasta pesos diez millones (\$ 10.000.000).-

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.364/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2959/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE, por vía de excepción a la *Ordenanza 4252/2001* y mientras esté vigente el uso comercial gastronómico en el Lote con nomenclatura catastral 15-20-061-3068-0000, la utilización de un cesto móvil como contenedor de residuos.

ARTÍCULO 2º.- El cesto móvil de residuos autorizado en la presente debe mantenerse dentro del predio del local comercial, con excepción del horario en que se realice el servicio de recolección de residuos.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECESE que, en caso de cambio de uso del inmueble se deberá cumplimentar con lo dispuesto en la *Ordenanza 4252/2001- “Contenedores de residuos domiciliarios”*.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.365/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2960/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la reserva de estacionamiento frente al edificio del *Distrito Escolar IX del Consejo Provincial de Educación*, ubicado en calle Capitán Drury N° 545, para uso exclusivo de vehículos oficiales, destinados a la carga y descarga de mercadería y mobiliario, según el croquis adjunto a la presente como *Anexo I*.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECESE, que la reserva autorizada por la presente tendrá, una longitud máxima de 7 metros por 2,50 metros de ancho, y será efectiva de lunes a viernes las 24 horas, debiendo la Dirección del Distrito Escolar IX instalar la correspondiente cartelería horizontal y vertical de “*reserva de estacionamiento*”, consignando el número de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- Es responsabilidad del peticionante, efectuar la demarcación horizontal y vertical de la “*reserva de estacionamiento*” e instalar la correspondiente carcelería, debiendo consignar los días y horario de vigencia de la misma, así como el número de la presente Ordenanza. Se debe solicitar el asesoramiento del Área de Espacios Públicos de la Secretaría de Planificación, la que intervendrá conjuntamente con la Dirección de Tránsito y Transporte, para la fiscalización de la misma.-

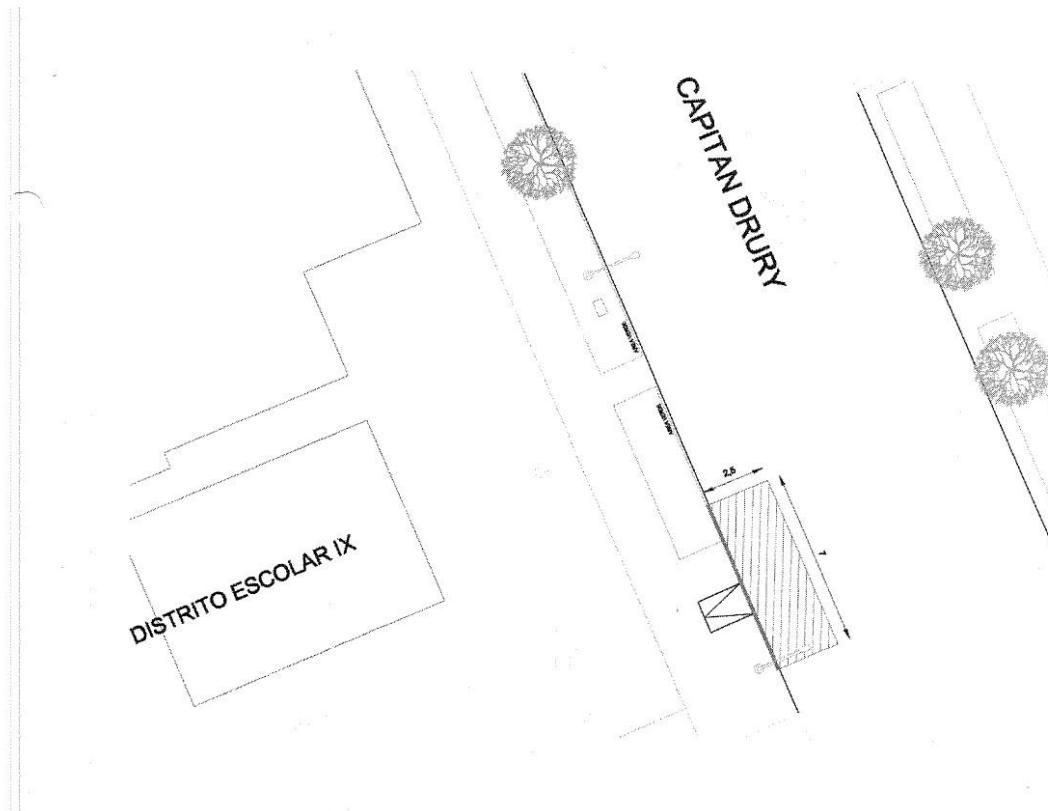
ARTICULO 4º.- En caso de cambio de domicilio o cualquier otra circunstancia que pueda alterar el uso de la reserva, deberá ser informado al Área de Espacios Públicos de la Secretaría de Planificación, dentro de los 15 días de acontecido, debiendo guitar la demarcación horizontal y vertical de la reserva.-

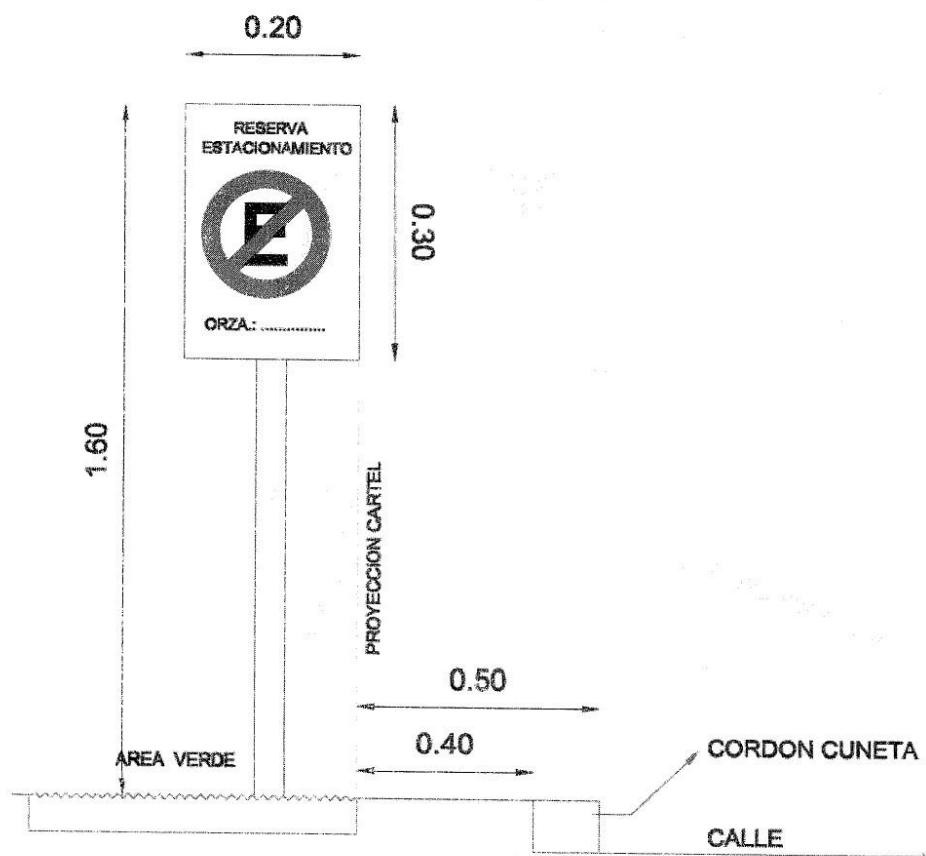
ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Tránsito y Transporte y al área de Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I

ORDENANZA N° 15.365/25





ORDENANZA N.º 15.366/2025 PROMULGADA POR DECRETO N.º 2961/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el *artículo 1º* de la *Ordenanza N.º 9909/13*, por el siguiente:

“ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE la reserva de estacionamiento frente al establecimiento “3 de Fierro Seguridad S.R.L.” sito en calle Gral. Roca 1270, con destino al estacionamiento exclusivo de su móviles, solicitada por el Sr. Sebastián A. Aguado.”

ARTÍCULO 2º.- SUSTITÚYESE el *artículo 2º* de la *Ordenanza N.º 9909/13*, por el siguiente:

“ARTÍCULO 2º.- La reserva autorizada por la presente tendrá una longitud de 7 metros de largo por 2,50 metros de ancho y será efectiva todos los días las 24 horas.”

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.367/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 2962/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- DERÓGASE la *Ordenanza 12.005/2018*, por la cual se autorizó la reserva de estacionamiento en Calle Coronel Rhode Nº 244 cuya titularidad es Misión Iglesia del Señor.

ARTÍCULO 2º.- CONDÓNASE la deuda total y los intereses generados en concepto del ítem por “reserva de estacionamiento” registrada a nombre de la *Misión Iglesia del Señor*.-

ARTÍCULO 3º.- El peticionante, Sr. Gabriel Castillo *Pastor de la Misión Iglesia del Señor*, debe realizar la limpieza del sector que estuviera afectado a la reserva de estacionamiento, como así también debe proceder al retiro de cartelería alusiva, en caso de existir, de manera que el mismo quede de libre disponibilidad para el estacionamiento del público en general.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Tránsito y Transporte y al área de Espacios Públicos.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

ORDENANZA N.º 15.368/2025
PROMULGADA POR DECRETO N.º 2963/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el Artículo 43 del, Título VIII – DISPOSICIONES SANCIIONATORIAS de la *Ordenanza N.º 4.166/01 (T.O. 2002)* por el siguiente:

“ARTÍCULO 43.- “Queda terminantemente prohibida en el ejido municipal la prestación de cualquier servicio de transporte de personas —sea en las modalidades de taxi, radiotaxi, remise, taxiflet, transporte escolar, excursión, auto rural, transporte privado de personas o contratado mediante plataformas o aplicaciones tecnológicas— sin contar previamente con la Licencia Comercial y la Habilitación Municipal correspondientes y vigentes

a) La sola constatación de la prestación de dicho servicio sin habilitación dará lugar al secuestro inmediato del vehículo y a la aplicación al conductor de una multa de cinco mil (5000) a veinticinco mil (25000) puntos.

En caso de reincidencia se impondrá la accesoria de inhabilitación para conducir por ciento ochenta (180) días hábiles administrativos contados desde la firmeza de la sentencia.

b) Si el titular registral del vehículo no coincidiera con el conductor, se le aplicará idéntica sanción económica, manteniéndose el secuestro del rodado hasta la cancelación total de la multa.

c) La oferta o publicidad de servicios de transporte de personas no habilitados, realizada por cualquier medio o formato, dará lugar a una multa de diez mil (10000) a cincuenta mil (50000) puntos.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.369/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2964/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- INCORPORASE un Capítulo I a la *Ordenanza 13390/2021* que comprende los Artículos 1 al 5.

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE a la *Ordenanza 13390/2021* un Capítulo II, que comprende los Artículos 6 a 14, que a continuación se detallan:

“ARTÍCULO 6º.- CRÉASE el Programa de Identificación y Fiscalización de Alquileres Turísticos Temporarios (PIFATT), con el objetivo de promover la registración, regularización y control de las propiedades destinadas a alquiler temporal.

ARTÍCULO 7º.- IMPLÉMÉNTASE un sistema de identificación obligatorio para todas las unidades registradas, consistente en una oblea oficial con código QR visible desde el exterior del inmueble.

ARTÍCULO 8º.- PROHÍBESE la publicación en plataformas o redes sociales de inmuebles que no cuenten con número de registro vigente.

ARTÍCULO 9º.- CRÉASE el Sello "Alojamiento Legal y Seguro SMA", como distintivo de cumplimiento normativo que deberá estar visible en el inmueble.

ARTÍCULO 10.- La Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza, deberá:

- a) promover convenios con plataformas digitales de alquiler que permita publicaciones de inmuebles con número de registro oficial emitido por el Municipio o la Provincia del Neuquén;
- b) emitir cuando corresponda actas digitales de presunta infracción y notificar formalmente al presunto infractor y otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para presentar descargo; y
- c) desarrollar una plataforma unificada de registro y consulta de propiedades habilitadas;
- d) lanzar una campaña de sensibilización bajo el lema "Alquilá seguro, registrá tu oferta", con difusión en medios, redes sociales y espacios públicos; e
- e) incluir el Sello Alojamiento Legal y Seguro SMA en todas las publicaciones oficiales.

ARTÍCULO 11.- CRÉASE el Fiscalizador Municipal herramienta tecnológica destinada a la detección automatizada de publicaciones irregulares en medios digitales. Esta herramienta tendrá carácter informativo y probatorio, permitiendo la emisión de actas presuntivas que deberán ser evaluadas por el Juzgado de Faltas previo a toda sanción. También se habilita la actuación de inspectores municipales, con igual valor informativo y probatorio.

ARTÍCULO 12.- Toda sanción derivada del presente régimen deberá ser tramitada ante el Juzgado Municipal de Faltas.

ARTÍCULO 13.- REGLAMENTACIÓN. La Secretaría de Turismo deberá reglamentar la presente ordenanza en un plazo de treinta (30) días corridos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 14.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.”

ORDENANZA N.º 15.370/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2965/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor de *Sintagma Libros S. Cap I Secc IV – CUIT 30-71770431-9*, para el rubro "*Librería*", ubicado en calle Gral. Villegas N° 788 – Local 2, nomenclatura catastral 15-20-063-3618-0000.-

ARTÍCULO 2º.-ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/10/2026..-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares..-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Jennifer Parrilli.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.371/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2966/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. N° 2803/2025*, de fecha 15 de octubre de 2025, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, que refiere a la compra de directa de un semáforo con equipamiento completo para ser instalado en Callejón de Gingins, sector comprendido entre el Barrio Alihuén Bajo y el Colegio San Pablo, por un monto de hasta \$9.100.000 (pesos nueve millones cien mil con 00/100).-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.372/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2967/25 DE FECHA 10/11/2025

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el *Decreto D.E.M. n° 2738/2025*, de fecha 07 de octubre de 2025, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, mediante el cual se declara de Interés Municipal las “*Jornadas Patagónicas de Nutrición*”, organizadas por el Hospital Dr. Ramón Carrillo y el Hospital provincial de Neuquén Dr. Eduardo Castro Rendón, desarrolladas del 9 al 11 de octubre de 2025, en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N.º 15.373/2025
PROMULGADA POR DECRETO N° 2889/25 DE FECHA 31/10/2025

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE hasta el 28 de noviembre del 2025 el beneficio de quita de intereses establecido en la *Ordenanza N° 15270/2025*.

ARTÍCULO 2º.- INCORPÓRASE al beneficio de dicha Ordenanza a aquellos contribuyentes que:

- a) no posean licencias comerciales;
- b) superen el total de sus deudas por tributos municipales la suma de \$ 8.000.000 (pesos ocho millones), y
- c) cancelen la totalidad de las deudas en todos los conceptos.

Cumplidos estos requisitos podrán cancelarlas en 1 (UN) SÓLO PAGO con la quita del 70% de los intereses.

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata publicación de la presente en el Boletín Oficial Municipal y su amplia difusión.

ARTÍCULO 4º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

DECLARACIÓN C. D. N° 65/25
San Martín de los Andes, 30/10/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento “*Creators Lab Patagonia*”, a desarrollarse del 1º al 12 de diciembre de 2025 en San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Estephania Bonnet Alonso, administradora de Playlab Films SL.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese

DECLARACIÓN C. D. Nº 66/25
San Martín de los Andes, 30/10/2025.-

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la *Distinción al Mérito* a la Sra. **Rosaura ESCUDERO**, por su destacada participación y logros obtenidos en la disciplina deportiva de “*natación*” durante los **XXV JUEGOS MUNDIALES PARA DEPORTISTAS TRASPLANTADOS**, que se desarrollaron del 17 al 24 de agosto de 2025, en la Ciudad de Dresde, Alemania.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE la presente a la Sra. Rosaura Escudero.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. Nº 67/25
San Martín de los Andes, 30/10/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL, los Torneos Federativos Nacionales Nivel 4 de Gimnasia Artística, a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes en las instalaciones de la *Asociación Deportiva y Cultural Lácar*, del 4 al 9 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º.- EMBAJADORAS DEPORTIVAS a la delegación de gimnastas del *Club AMANAR Gimnasia Artística*, que participarán en los Torneos Federativos Nacionales de nivel 6 a realizarse en la provincia de San Juan los días 18 al 27 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE la presente al Club AMANAR Gimnasia Artística.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C. D. Nº 68/25
San Martín de los Andes, 30/10/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL, al “*10º Mundial de Rayuela*” a llevarse cabo los días 14 y 15 de noviembre de 2025, en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE la presente la Mesa Política de Participación Infantil, a la Comisión de Niñeces del I.F.D Nº 3, al C.E.F. Nº 9 y al Consejo Federal por el Derecho a Jugar (CFDJ).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 238/25
San Martín de los Andes, 30/10/2025.-

ARTÍCULO 1º.- DENIÉGASE, la solicitud presentada por la Sra. Daiana Micaela **VACA, DNI 39.726.860** de anexión del rubro “*Despensa-almacén*” a la Licencia Comercial Nº 7969.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFIQUESE la presente a la Sra. Daiana Micaela **VACA**.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 239/25

San Martín de los Andes, 30/10/2025.-

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por la *Asociación de Instructores de Esquí Chapelco*, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer la situación de los instructores de la escuela de Chapelco ante el nuevo concesionario Don Otto S.A. y sus incumplimientos del convenio de trabajo.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a los Sres. Miguel Frugoni, Agustín Diz, Esteban Bardi y Sra. Mary Houssay, que podrán utilizar la “banca del vecino”, en la **Sesión Ordinaria n° 28** del 06 de noviembre de 2025, en el horario de las **09:10 hs.**, con una disponibilidad de 20 minutos para la exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN C.D. Nº 240/25

San Martín de los Andes, 30/10/2025.-

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por la Sra. María José FABRO del Consejo de Juntas Vecinales, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer la propuesta de creación del Consejo de Seguridad Vial, autorizaciones de fiestas de fin de año y control de alcoholemia.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. María José Fabro que podrá utilizar la “banca del vecino”, en la **Sesión Ordinaria n° 30** del 20 de noviembre de 2025, en el horario de las **09:10 hs.**, con una disponibilidad de 20 minutos para la exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

ORDENANZA Nº 15.508/25

PROMULGADA POR DECRETO N° 3018/25 FECHA 14/11/25

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYESE el Artículo 12 de la **Ordenanza 15391/2025** por el siguiente:

"ARTÍCULO 12.- VIGENCIA. La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

A partir del mes de septiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión más transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes

www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar.

En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a Hilda.duran@smandes.gob.ar



*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

PROVINCIA DEL NEUQUÉN